



NACIONAL



DISPOSICIÓN 3304/2018
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA (A.N.M.A.T.)

Productos médicos. Prohibición de uso, distribución y comercialización.

Del: 06/04/2018; Boletín Oficial 11/04/2018.

VISTO el expediente n° 1-47-1110-170-18-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados citados en el Visto, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud (DVS) manifiesta que mediante Orden de Inspección N° 2017/4811-DVS-2681, personal de esa Dirección se constituyó en el domicilio de la calle Av. Sáenz N° 1071 PB. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede del establecimiento “Farmacia Sáenz”, en el marco de una inspección de rutina.

Que en tal oportunidad, se retiraron del establecimiento en carácter de muestra para posterior verificación los siguientes productos: “Moringa, Moringa Oleífera, El árbol de la vida, frasco gotero. Diabetes, Anemia, Artritis, Nervios, Insomnio, Piel Seca, Mala Memoria, Circulación, Sanguínea, Hipertensión, Agotamiento, Mala Nutrición. Elabora y distribuido por Laboratorios Vida Nueva Para Productos Kallawaya M.r., Asociación S. de Los Milagros S.M.P. Andahuallas- Perú”; “Sangre de Grado, La Gota Milagrosa, producido y envasado por Valiosa Naturaleza. Cura muchas enfermedades como hemorragias internas, asma, bronquitis, anemia, riñones, úlcera, diarreas, disentería, amígdalas, cortes, heridas externas, descensos, también previene el cáncer. RUC: 23875412378. Sin datos del país de origen”; “Harina de Coca Instantáneo 90 gr. Analgésico, Energizante, Antirreumático, Peruvian Shamanic. Distribuido por L.i.p and Hnos. SA. Origen Perú”; “Vita Noni, Morinda Citrifolia, Milagro de la naturaleza, aumenta y refuerza el sistema inmunológico del organismo. Envasado y distribuido por Vida Natura. Sin datos del país de origen.

Que en relación a la documentación de procedencia de los productos mencionados ut-supra, la inspeccionada no pudo acreditarla durante la inspección.

Que cabe aclarar que mediante NOTA N° 126 de fecha 09/01/2018, la firma remitió un comprobante de Rapi-Pago generado por mercado libre, correspondiente a la suma de \$279,00 en concepto de la compra “Noni Caps-oferta-suplemento Alimentario- Vto2019”.

Que atento a ello, personal de la DVS solicitó mediante NOTA N° 26-0118 de fecha 11/01/2018, información relacionada al domicilio de entrega del producto en cuestión y copia del correo electrónico de confirmación de la compra que contenga los datos del vendedor.

Que a este respecto, la firma no remitió los datos solicitados, ni documentación que avale la procedencia del resto de los productos involucrados.

Que por otra parte, la Dirección de Gestión de Información Técnica informó que no constan registros de habilitación de las firmas “Laboratorios Vida Nueva Para Productos Kallawaya M.r., Asociación S. de Los Milagros S.M.P. Andahuallas”, “Valiosa Naturaleza”, “Vida Natura”, “Peruvian Shamanic” y “L.i.p and Hnos. SA” ante esta Administración Nacional, ni los productos cuentan con registro de inscripción como especialidades medicinales.

Que por lo expuesto la DVS informa que se desconoce el legítimo origen y las condiciones

de elaboración de los productos en cuestión, por lo que no puede asegurarse su calidad, seguridad y eficacia, y por lo tanto resultan peligrosos para la salud de los potenciales pacientes que desconociendo esta situación podrían considerar que se trata de medicamentos seguros.

Que atento las circunstancias detalladas, a fin de proteger a eventuales adquirientes y usuarios de los productos involucrados y toda vez que se trata de medicamentos sin autorización en la República Argentina, la DVS sugiere la adopción de la siguiente medida: Prohibir el uso, la distribución y la comercialización en todo el territorio nacional de todos los lotes y presentaciones de los productos rotulados como: 1.-“Moringa, Moringa Oleífera, El árbol de la vida”. Diabetes, Anemia, Artritis, Nervios, Insomnio, Piel Seca, Mala Memoria, Circulación, Sanguínea, Hipertensión, Agotamiento, Mala Nutrición. Elabora y distribuido por Laboratorios Vida Nueva Para Productos Kallawaya M.r., Asociación S. de Los Milagros S.M.P. Andahuallas- Perú.; 2.- “Sangre de Grado, La Gota Milagrosa, producido y envasado por Valiosa Naturaleza. Cura muchas enfermedades como hemorragias internas, asma, bronquitis, anemia, riñones, úlcera, diarreas, disentería, amígnalas, cortes, heridas externas, descensos, también previene el cáncer”; 3.- “Harina de Coca Instantáneo 90 gr. Analgésico, Energizante, Antirreumatico, Peruvian Shamanic. Distribuido por L.i.p and Hnos. Origen Perú” y 4.-“Vita Noni, Morinda Citrifolia, Milagro de la naturaleza, aumenta y refuerza el sistema inmunológico del organismo. Envasado y distribuido por Vida Natura.

Que desde el punto de vista procedimental, lo actuado por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud se enmarca dentro de las atribuciones conferidas a la ANMAT por el artículo 10º inciso q) del Decreto N° [1490/92](#).

Que respecto de la medida aconsejada, resulta competente esta Administración Nacional en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos n) y ñ) del artículo 8º del Decreto N° [1490/92](#).

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° [1490/92](#) y el Decreto N° [101](#) de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dispone:

Artículo 1º.- Prohíbese el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional de los productos rotulados como: 1.-“Moringa, Moringa Oleífera, El árbol de la vida”. Diabetes, Anemia, Artritis, Nervios, Insomnio, Piel Seca, Mala Memoria, Circulación, Sanguínea, Hipertensión, Agotamiento, Mala Nutrición. Elabora y distribuido por Laboratorios Vida Nueva Para Productos Kallawaya M.r., Asociación S. de Los Milagros S.M.P. Andahuallas- Perú.; 2.- “Sangre de Grado, La Gota Milagrosa, producido y envasado por Valiosa Naturaleza. Cura muchas enfermedades como hemorragias internas, asma, bronquitis, anemia, riñones, úlcera, diarreas, disentería, amígnalas, cortes, heridas externas, descensos, también previene el cáncer”; 3.- “Harina de Coca Instantáneo 90 gr. Analgésico, Energizante, Antirreumatico, Peruvian Shamanic. Distribuido por L.i.p and Hnos. Origen Perú” y 4.-“Vita Noni, Morinda Citrifolia, Milagro de la naturaleza, aumenta y refuerza el sistema inmunológico del organismo. Envasado y distribuido por Vida Natura, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente disposición.

Art. 2º.- Regístrese. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Comuníquese a la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras del Ministerio de Salud de la Nación, a las demás autoridades sanitarias provinciales y a la autoridad sanitaria del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria. Cumplido, archívese.

Carlos Alberto Chiale.

